



MINISTERIO  
DE FOMENTO

**Puerto de Vigo**

**Autoridad Portuaria de Vigo**

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: apvigo@apvigo.es  
www.apvigo.com

01.032

**ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.**

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato: "**ACTUACIONES DE MEJORA EN CAMINO DE ACCESO AL MONTE FARO – FASE 2**".

Justificación explicativa; Para mejorar el comportamiento del firme en el camino de acceso al faro de las islas Cíes frente a los agentes meteorológicos así como incrementar la seguridad de los usuarios en el tramo comprendido entre el Alto da Campá y la cumbre de Monte Faro, es preciso realizar una mejora y refuerzo del pavimento y la sustitución de las barandillas de protección.

El período aproximado de ejecución será de DOS (2) MESES desde la aprobación de la inversión.

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº ~~2127~~ de contabilidad) para la realización de la inversión que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

EN CONSECUENCIA, se propone a la PRESIDENCIA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con el artículo 323 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (140,663.75€)**, sin incluir el IVA, para la contratación de "**ACTUACIONES DE MEJORA EN CAMINO DE ACCESO AL MONTE FARO – FASE 2**", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria con la siguiente previsión de anualidades:

2020
140,663.75

, y realizándose la adjudicación en base a las condiciones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas adjunto según el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto.

Vigo, 17 de enero de 2020

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS**

Fdo.: D. Gerardo González Álvarez.

**EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS**

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO**

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo

**LA DIRECTORA**



Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo